AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 001/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 02/febrero/2012
Para: Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 3 / 02 / 12 Hora: 8:50
FIRMA: Oubenfin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
AFD

a) N° de PAC : 228.045
b) Monto a Ejecutar : Gs. 120.000.000.- Guaraníes Ciento veinte millones
c) Plurianual : NO
d) Nombre del llamado : REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA AFD.-
e) Modalidad : Contratación Directa

Empresas Invitadas 1) ARQUITECTÓNICA S.R.L. 2) CONSTRUCTEC S.R.L. 3) CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A. 4) MRB S.A. 5) ING. ALEJANDRO RECALDE 6) GR CONSULTORES DE ANTONIO RIBERA.-

2. APERTURA DE SOBRES

El ***Nro. Expediente*** **301056**, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal:
La apertura de ofertas prevista para el día treinta de enero, y al existir la cantidad mínima de oferentes establecida en la normativa legal, la Resolución DNCP Nº 805/09 se procede a realizar el acto de apertura de ofertas, a las 10:15 Hs.
Por tanto, se procede a la apertura de sobres de ofertas para la *Contratación Directa para la "REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA AFD"*, presentando propuestas los oferentes, según el siguiente detalle:

	Descripción	GR Consultores de Antonio Ribera	Ing. Alejandro Recalde Mora	DISUR Bienes y Servicios
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la	Cumple	Cumple	Cumple

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

	Dirección General de Contrataciones Públicas.			
10	Copia de una contrato con el Estado Paraguayo	No cumple	No cumple	Cumple
11	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple	Cumple

Resumen de Cotizaciones

Empresa	Monto Guaraníes (IVA incluido)
GR Consultores de Antonio Ribera	112.485.065
Ing. Alejandro Recalde Mora	108.494.848
DISUR Bienes y Servicios	98.425.545

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACION

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas ....., etc, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.*

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

- DISUR Bienes y Servicios
- Ing. Alejandro Recalde Mora.
- GR Consultores de Antonio Ribera.

Conjuntamente con el responsable del Área de Servicios Generales se ha analizado en detalle la oferta de ***DISUR Bienes y Servicios*** para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, por ser la oferta evaluada como la más baja y se ha constatado que la oferta presentada por el oferente mencionado, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el presente llamado.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: "*...3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*

El Artículo 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento, en el punto c) dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la*

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

6. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de dicha Ley , la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR en la modalidad de Contrato cerrado el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum para "REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA AFD", a la firma DISUR Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez Quiñónez por un monto total de Gs. 98.425.545 (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco) -IVA incluido.----------

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

SANDRA L. BENITEZ R.
Unidad Operativa de Contratación

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Eligio Fernando Ortiz
Gerencia de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay